

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2021, DEL TRIBUNAL ÚNICO, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE OCTUBRE DE 2020, QUE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2020.

Por Resolución de 7 de octubre de 2020 se publica el listado provisional de méritos del personal participante en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas tal y como se estipula en la Base sexta de la Orden de convocatoria del procedimiento selectivo de 12 de febrero de 2020.

Por Resolución de 30 de diciembre, (BOJA n.º 5 de 11 de enero de 2021) se modifica la Resolución de 11 de septiembre de 2020 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se declara aprobado el listado definitivo del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo anteriormente mencionado, por estimación de recursos de reposición interpuestos contra la misma, con todos los efectos administrativos que de ello se deriven.

En su virtud, este tribunal:

### HA RESUELTO

- 1.- Publicar en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte la modificación de la resolución de 7 de octubre, por la que se publicaba el baremo provisional del personal participante en el procedimiento selectivo de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, incluyendo la puntuación otorgada a los participantes que se detallan en anexo a esta resolución, y en su caso los motivos de no baremación por cada uno de los apartados.
- 2.- Establecer un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, por el personal que se detalla en el Anexo a esta resolución y que se dirigirán a la presidencia del tribunal a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, a 19 de enero de 2021  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SECRETARIO/A

VOCALES

VERIFICACIÓN	8A/z/wl4uT15yYX8L8hRMDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/4
			

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE**

**ANEXO**

**ESPECIALIDAD: 078 VIOLÍN**

**BERNAL MARTÍNEZ, M.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN**  
**D.N.I.: \*\*\*1927\*\***

1.Trabajo desarrollado    2.Cursos superado    3.Méritos académicos y otros mérito

1.1:2.1200	2: 7.600	3.1.1: 0.0000	3.2.1: 0.1000	3.2.3.1: 0.0000	3.2.4.1: 0.0000
1.2.1: 4.5000		3.1.2: 0.0000		3.2.3.2: 0.0000	3.2.4.2: 0.0000
1.2.2: 0.0000		3.1.3: 0.0000	3.2.2: 0.0000	3.2.3.3: 0.1500	3.2.4.: 0.0000
1.2.3: 0.0000		3.1.4: 0.2500		3.2.3.4: 0.0000	
1.2.4: 0.2250		3.1.5: 0.0000		3.2.3.5: 0.1290	
		3.1.6: 0.1250		3.2.3.6: 0.3900	
		3.1.7: 0.1250		3.2.3.7: 0.0000	3.2: 0.7600
1.2: 2.500	3.1.8: 0.0000		3.2.3.8: 0.0000		
	3.1: 0.2500		3.2.3: 0.6600		

**Tot .1: 4.6200    Tot. 2: 3.000    Tot. 3: 1.0100**

**Total Baremo: 8.6300**

**APARTADO- REPARO**

2.1 -LAS CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO NO INDICAN EL NUMERO DE HORAS

2.1 -NO SE VALORARÁN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE REGLADO EN CENTROS EDUCATIVOS.

3.2.1 -EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

3.2.1 -MÉRITOS INVOCADOS Y NO JUSTIFICADOS.

3.2.3.6 -FALTA EL PROGRAMA. LA CRÍTICA O LA CERTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO.

3.2.3.8 -EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVO.

**ESPECIALIDAD: 098 REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTO**

**GARCÍA ROCA, ISABEL MARIA**  
**DNI: \*\*\*1955\*\***

1.Trabajo desarrollado    2.Cursos superados    3.Méritos académicos y otros mérito

1,1: 0.66	2.1: 1.5500	3.1.1: 0.0000	3.2.1: 0.0000	3.2.3.1: 0.0000	3.2.4.1: 0.0000
1.2.1: 1.8360		3.1.2: 0.0000		3.2.3.2: 0.0000	3.2.4.2: 0.0000
1.2.2: 0.3500		3.1.3: 0.0000	3.2.2: 0.0000	3.2.3.3: 0.0000	3.2.4.: 0.0000
1.2.3: 0.0000		3.1.4: 0.0000		3.2.3.4: 0.0000	
1.2.4: 0.2910		3.1.5: 0.0000		3.2.3.5: 0.0000	
		3.1.6: 0.1250		3.2.3.6: 0.0000	
		3.1.7: 0.0000		3.2.3.7: 0.0000	3.2: 0.0000
1.2: 2..4770		3.1.8: 0.0000		3.2.3.8: 0.0000	
		3.1: 0.1250		3.2.3: 0.0000	

**Tot .1: 3.1370    Tot. 2: 1.5500    Tot. 3: 0.1250**

**Total Baremo: 4.8120**

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE

### APARTADO- REPARO

- 2.1 - FOTOCOPIA NO LEGIBLE Y/O INCOMPLETA
- 2.1 - EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- 2.1 - MÉRITOS NO CONTEMPLADOS EN EL BAREMO
- 2.1 - LAS CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO NO INDICAN EL NÚMERO DE HORAS
- 2.1 - CURSO NO CONVOCADO O NO IMPARTIDO POR LOS ÓRGANOS INDICADOS EN EL BAREMO
- 3.1.2 - EL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER REQUERIDO COMO REQUISITO DEL APARTADO 2.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NO SE BAREMA.
- 3.2.3.5 - EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- 3.2.3.5 - NO SE VALORAN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE REGLADO EN CENTROS EDUCATIVOS.
- 3.2.3.5 - FALTA TRADUCCIÓN JURADA AL ESPAÑOL DE LOS MÉRITOS.
- 3.2.3.5 - MÉRITO NO CONTEMPLADO EN EL BAREMO.
- 3.2.3.6 - EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- 3.2.3.6 - MÉRITO NO CONTEMPLADO EN EL BAREMO.
- 3.2.3.7 - EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- 3.2.3.7 - NO SE VALORAN LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE REGLADO EN CENTROS EDUCATIVOS.

---

### ESPECIALIDAD: 072 TROMBON

**PERELLO BLANQUER, RUBEN**

**D.N.I.: \*\*\*2459\*\***

1.Trabajo desarrollado	2.Cursos superado	3.Méritos académicos y otros mérito			
1.1:1.3700	2: 2.600	3.1.1: 0.0000	3.2.1: 0.0000	3.2.3.1: 0.0000	3.2.4.1: 0.0000
1.2.1: 0.0000		3.1.2: 0.0000		3.2.3.2: 0.0000	3.2.4.2: 0.0000
1.2.2: 0.0000		3.1.3: 0.0000	3.2.2: 0.0000	3.2.3.3: 0.0500	3.2.4.: 0.0000
1.2.3: 0.0000		3.1.4: 0.0000		3.2.3.4: 0.0000	
1.2.4: 0.0360		3.1.5: 0.0000		3.2.3.5: 0.7200	
		3.1.6: 0.1250		3.2.3.6: 0.2900	
		3.1.7: 0.1250		3.2.3.7: 0.0000	3.2: 1.0600
1.2: 0.360		3.1.8: 0.0000		3.2.3.8: 0.0000	
		3.1: 0.2500		3.2.3: 1.0600	
<b>Tot .1: 1.4060</b>	<b>Tot. 2: 2.6000</b>	<b>Tot. 3:1.3100</b>			
				<b>Total Baremo: 5.3160</b>	

### APARTADO- REPARO

- 2.1 - MÉRITOS NO CONTEMPLADOS EN EL BAREMO
- 2.1 - LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE SON REQUISITOS PARA EL INGRESO, NO SE VALORAN.
- 3.2.3.4 - EL DOCUMENTO APORTADO PARA ACREDITAR EL MÉRITO NO ES EL EXIGIDO POR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- 3.2.3.4 - CERTIFICADOS EXPEDIDO POR ENTIDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LA ORGANIZACIÓN O LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA O DANZA

**Relación de firmantes del documento**

PASCUAL LEÓN, FERNANDO Coord. 1E, 7C N°.Ref: 0152333		19/01/2021 00:02:48
DE MIGUEL UBAGO, JOSE LUIS		19/01/2021 00:11:03
PINEDA ARJONA, ANTONIO JESÚS Coord. 1C, 7B N°.Ref: 0016851		19/01/2021 00:17:08
RODRÍGUEZ HERMOSO, BEATRIZ Coord. 1E, 4D N°.Ref: 0045607		19/01/2021 00:17:38
ROMERO ACOSTA, MÓNICA		
VERIFICACIÓN	8A/z/wl4uTl5yYX8L8hRMDJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>
		PÁGINA 4/4